



**SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE VALLEDUPAR  
E.S.D.**

**REF: PODER ESPECIAL.**

**DTE: HONNER CONTRERAS  
DDA: ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO  
RADICADO: 2022-00066-00**

**ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.713.084** con correo electrónico [anyvasquez@hotmail.com](mailto:anyvasquez@hotmail.com) mediante el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la sociedad **CML & ABOGADOS S.A.S.**, identificado con Nit **901.480.403-1**, con matrícula mercantil No. 180735 del día 28 de abril de 2021, con domicilio en Valledupar Cesar, y correo electrónico [cmlabogados1@gmail.com](mailto:cmlabogados1@gmail.com) persona jurídica representada legalmente por su Gerente **CARLOS MARIO LEA TORRES**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.614.714 expedida en Valledupar, portador de la T.P. No. 224.645 del C.S. de la J; y correo electrónico inscrito ante el Registro Nacional de Abogados [carlosmarioleatorres@gmail.com](mailto:carlosmarioleatorres@gmail.com) a fin de que, a través de su Gerente, abogados inscritos o aquellos que desee designar, de contestación y representación jurídica dentro del **PROCESO DE DIVORCIO y CESACIÓN EFECTOS CÍVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, del proceso de la referencia.

La Sociedad, su gerente, abogados inscritos o aquellos que desee designar, quedan expresamente facultados para presentar, conciliar, allanarse, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, controvertir e intervenir en la práctica de las pruebas procesales y extraprocesales, y realizar todos los actos jurídicos que le permitan ejercer la representación judicial de los intereses sustanciales y adjetivos, por virtud del presente acto de postulación.

Atentamente,

**ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO  
C.C. No. 1.067.713.084**

Acepto,

**CARLOS MARIO LEA TORRES  
C.C. No. 1.065.614.714 de Valledupar  
T.P. No. 224.645. del C.S. de la J  
REPRESENTANTE LEGAL CML & ABOGADOS S.A.S.**

☎ 316-2869167 - (605) 5721769

📍 Calle 11 # 8-79 oficina 204.  
Edificio Soa. Novalito.  
Valledupar - Cesar

✉ Directorjuridico@cml-abogados.com  
@ cml.abogados  
🌐 www.cml-abogados.com

NOTARIA 25 DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



10293837

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el cuatro (4) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1067713084 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



r7me1wp8o6zg  
04/05/2022 - 10:48:49



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO, sobre: PROCESO DE DIVORCIO Y CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.



**ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ**

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: r7me1wp8o6zg

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Alionca Maria Escobar Gonzalez  
 NOTARIA (E)



Señor

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR**

E. S. D.

**Referencia:** PROCESO – CESACIÓN DE LOS EFECTOS CÍVIL  
ES DEL MATRIMONIO CATOLICO.

**Demandante:** HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA

**Demandado:** ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO

**Radicado:** 2022-00066-00.

**Asunto:** CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

**CARLOS MARIO LEA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.614.714 de Valledupar, titular de la tarjeta profesional No. 224.645 del C.S.J., actuando en calidad de representante legal de **CML & ABOGADOS S.A.S.** identificado con **NIT 901.480.403-1**, con domicilio principal en Valledupar, haciendo uso del poder que en legal y debida forma fue conferido **ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.713.084, por medio del presente escrito acudo a su Despacho a fin de presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO** encontrándome en el término legal, bajo los siguientes argumentos:

#### **FRENTE A LOS HECHOS:**

1. Es cierto.
2. Es cierto.
3. No es Cierto, debido que refiere la parte demandante, haberse enterado de las relaciones extramatrimoniales de su consorte en el mes de enero de la presente anualidad, y contrario a lo manifestado por la demandada su cónyuge tenía pleno conocimiento desde hace mucho tiempo de las relaciones extramatrimoniales, lo que configura que el adulterio nunca estuvo acompañado del engaño, toda vez que fue consentido por el demandante, y pese a ello reconoció de manera voluntaria a los tres menores, a fin de evitar reproches y conductas éticas o sociales a cuenta de garantizar la unidad familiar y el bienestar de los menores.
4. Es cierto.
5. Es cierto.
6. Es cierto.
7. Es cierto.
8. Es cierto.





9. Es cierto.
10. Es cierto.
11. Es cierto.
12. No me consta, nos atenemos a lo probado en el proceso.
13. Es cierto.
14. Es cierto.

### EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las siguientes pretensiones me permito contestarlas de la siguiente manera:

1. En cuanto a la **primera pretensión**, solicita la parte demandante que se decrete la cesación de los efectos civiles dentro del matrimonio católico de los esposos HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA y ANA RUTH VASQUEZ CONTRERAS.

De lo anterior, no hay ninguna oposición respecto a la pretensión. *Señor juez, sin mayor pronunciamiento al respecto.*

2. En cuanto a la **segunda pretensión**, se decrete la disolución de la sociedad conyugal conformada por los cónyuges HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA y ANA RUTH VASQUEZ CLAVIJO, no hay oposición respecto al decreto de la disolución.
3. En cuanto a la **tercera pretensión**, ejecutoriada la sentencia de la cesación de los efectos civiles en el matrimonio católico, el menor SANTIAGO CONTRERAS VASQUEZ, quede al cuidado y tenencia del padre.

Frente a lo anterior, nos oponemos a la pretensión caprichosa, teniendo en cuenta que resultaría perjudicial para S.C.V. ya que al separarlo de su madre, se estaría poniendo en riesgo el cuidado y la protección necesaria que la señora VASQUEZ, le brinda a su hijo, y como quiera también se afectaría sus sentimientos hacia sus tres hermanos con quienes siempre ha convivido y permanecido.

4. En cuanto la **cuarta pretensión**, no existe ninguna oposición.
5. En cuanto a la **quinta pretensión**, no existe ninguna oposición.
6. En cuanto a la **sexta pretensión**, frente lo pretendido por el demandante solicita a la parte demandada contribuir con la congrua subsistencia de éste, nos oponemos a lo pretendido toda vez que el señor Contreras, tiene demostrada una capacidad económica estable plenamente demostrada ya que dispone de los medios suficientes para





atender sus propias necesidades, y por lo tanto no es dable tal reconocimiento.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el derecho de alimentos subsiste siempre y cuando el cónyuge no tenga los medios para su subsistencia, y en el proceso no obra prueba siquiera sumaria que indique que la parte demandante no se puede valer por sí mismo, o que se encuentre en situación de discapacidad o incapacidad que le impide ocuparse de sus labores, además de ser un empresario en el sector de la venta de insumos médicos hospitalarios y así mismo ostenta el cargo de representante legal de DROGUERIA PERIJA S.A.S., del cual devenga un salario acorde a sus funciones.

7. En cuanto a la **séptima pretensión**, no existe ninguna oposición.
8. En cuanto a la **octava pretensión**, frente a lo solicitado por el demandante en pretender pago de perjuicios de la vida en relación equivalente en 100 cien salarios mínimos legales vigentes.

Nos oponemos a lo pretendido toda vez que, no todas las conductas que den lugar al decreto del divorcio a favor del cónyuge inocente, cometidas por el consorte, dan lugar a reclamar indemnizaciones por daños morales y materiales, debido que en este escenario jamás hubo secreto o engaño que puedan considerarse de indiscutible agravio al demandado, además los daños de la vida en relación son perjuicios de naturaleza extrapatrimonial, distintos de los perjuicios morales, toda vez que tiene carácter especial y son propias de cada escenario en particular.

9. En cuanto a la **novena pretensión**, frente a lo solicitado por el demandante en pretender pago de perjuicios morales equivalente en 100 cien salarios mínimos legales vigentes, nos oponemos a lo pretendido toda vez que, no todas las conductas que den lugar al decreto del divorcio a favor del cónyuge inocente, cometidas por el consorte, dan lugar a reclamar indemnizaciones por daños morales, debido que en este escenario jamás hubo secreto o engaño que puedan considerarse de indiscutible agravio a favor del demandado.
10. En cuanto a la **décima pretensión**, frente a esta pretensión no nos oponemos a que se decrete el Divorcio y la cesación de los efectos civiles dentro del matrimonio religioso, pero si que se liquide la sociedad conyugal causada en el matrimonio, la cual no fue allegada en el acápite del escrito de demanda, por lo que nos oponemos a condenas en costas y perjuicios pretendidos por parte demandante.

## **EXCEPCIONES DE MERITO:**

### **1. CAPACIDAD ECONÓMICA DEMANDANTE.**

El señor, **HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA**, es una persona que no tiene limitaciones ni físicas ni mentales, que le impiden valerse por sí mismo y en la actualidad puede procurar de su propia subsistencia acorde a su posición social, que obtiene de su trabajo como gerente de la empresa DROGUERIA PERIJA S.A.S., de cual es propietario, circunstancia, por si





solamente que no tiene sentido solicitar su subsistencia por parte de la cónyuge demandada.

2. **Excepción Genérica:** Teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el artículo 282 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, solicito que sea declarada cualquier excepción que se logre demostrar dentro del proceso.

### **MEDIOS DE PRUEBAS**

Solicito comedidamente Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas como pruebas en este proceso las que a continuación relaciono, y todas las que tengan que ver con la Litis incoada.

1. Certificado de libertad y tradición de todos los bienes relacionados en las medidas cautelares.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad DROGUERIA PERIJA S.A.S identificada con el Nit. 900.932.788-9.

### **INVENTARIO DE BIENES**

La sociedad conyugal vigente, tiene los siguientes bienes a su favor:

#### **Bienes inmuebles:**

- a) Bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 21 A – 45 Barrio los Fundadores, identificado bajo la matricula inmobiliaria No. **190-169635**, registrado ante la oficina de instrumentos públicos de Valledupar.
- b) Bien inmueble ubicado en la Calle 5 N No. 37-72 Conjunto residencial Barcelona II Etapa Mz E Casa 16 Valledupar, identificado bajo la matricula inmobiliaria No. **190-161106**, registrado ante la oficina de instrumentos públicos de Valledupar.
- c) Bien inmueble ubicado en la LOTE URBANO No. 3, identificado bajo la matricula inmobiliaria No. **190-149422**, registrado ante la oficina de instrumentos públicos de Valledupar.
- d) Bien inmueble ubicado en la FINCA O PARCELA RURAL No. 5, Ubicado en el municipio la Paz - Cesar, identificado bajo la matricula inmobiliaria No. **190-104297**, registrado ante la oficina de instrumentos públicos de Valledupar.

#### **Sociedades:**

- a) Droguería Perijá S.A.S., identificado con NIT 900.932.788-9, ubicado en la carrera 19ª- No. 17ª-26 Valledupar Cesar, representada legalmente por HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA.





### MEDIDAS CAUTELARES

Solicito a su Despacho ordenar las siguientes medidas cautelares en virtud de lo dispuesto en el artículo 598 numeral 1 del código general del proceso:

1. Solicito se decrete el embargo de cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT, que tenga a favor el Demandante **HONNER TOBIAS CONTRERAS BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.159.063, en las siguientes entidades financieras: **BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS.**
2. Solicito el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con numero de matrícula inmobiliaria No. **190-169635** registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar (calle 16 No. 21 A – 65 barrio Los Fundadores – Valledupar).
3. Solicito el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con numero de matrícula inmobiliaria No. **190-161106.** registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar. (calle 5 N No. 37-72 Conjunto Cerrado Barcelona II Etapa Mz E Casa 16 Valledupar Cesar).
4. Solicito el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con numero de matrícula inmobiliaria No. **190-149422** registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar. (lote Urbano número 3).
5. Solicito el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con numero de matrícula inmobiliaria No. 190-**104297** registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar. (Parcela No. 5).
6. Solicito se decrete el embargo de las acciones que tenga o llegare a tener el señor **HONNER TOBIAS CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77.159.063** en la sociedad por acciones simplificada **DROGUERIA PERIJA S.A.S.** identificada con NIT. 900.932.788-9, persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Valledupar Cesar.
7. Decrétese el embargo de las acreencias que tenga o llegare a tener DROGUERIA PERIJA S.A.S identificada con NIT. 900.932.788-9, por concepto de relaciones contractuales en la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I. Oficiese al tesorero.
8. Decrétese el embargo de las acreencias que tenga o llegare a tener DROGUERIA PERIJA S.A.S identificada con NIT. 900.932.788-9, por concepto de relaciones contractuales en la DUSAKAWI IPS-I. Oficiese al tesorero.





## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Téngase como fundamentos de derecho, Ley 1564/2012 art. 391, 368,369,523 Código General del Proceso, Decreto 2737/1989, artículo 24 de la Ley 1098/2006 Código de La infancia y Adolescencia y demás normas complementarias.

### **Anexos:**

- Poder especial para actuar
- Certificado existencia y representación **CML & ABOGADOS S.A.S.**
- Copia de pantallazo de envío de la contestación de la demanda.

## **NOTIFICACIONES**

- La parte demandante, recibe notificaciones electrónicas en el correo [honner1604@gmail.com](mailto:honner1604@gmail.com) [freyleariza1@hotmail.com](mailto:freyleariza1@hotmail.com)
- La parte demandada, Recibe Notificaciones electrónicas al correo [anyvasquezc@hotmail.com](mailto:anyvasquezc@hotmail.com)
- El Suscrito recibirá Notificaciones electrónicas al correo [cmlabogados1@gmail.com](mailto:cmlabogados1@gmail.com) recibirá notificaciones y comunicaciones en la calle 11 No. 8-79 Oficina 204 Edificio SOA B. Novalito Valledupar CESAR.

Atentamente,

**CARLOS MARIO LEA TORRES**  
**C.C. No. 1.065.614.714 de Valledupar**  
**T.P. No. 224.645 del C.S. de la J.**





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525492559610664

Nro Matrícula: 190-169635

Pagina 1 TURNO: 2022-190-1-38071

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: VALLEDUPAR

FECHA APERTURA: 28-12-2016 RADICACIÓN: 2016-190-6-14278 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2016

CODIGO CATASTRAL: 010401840018000 COD CATASTRAL ANT: 20001010401840018000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION DE 235.07 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5759, 20/12/2016, NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 8.75 METROS, CON PREDIOS DE LUZ ENIRIS CORDOBA; POR EL SUR: EN 8.75 METROS, CON CALLE 16 EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 26.55 METROS, CON EL LOTE NUMERO 3A DE ESTA MISMA SUBDIVISION Y PREDIOS DE RAFAEL CEBALLOS; Y POR EL OESTE: EN 26.55 METROS, CON PREDIOS DE RAQUEL ARCE DE FUENTES.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS METROS CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA METROS CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

- 1.- GUILLERMO VICENTE MOVIL CORDON ENGLOBO, SEGÚN ESCRITURA 5759 DEL 20/12/2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 26/12/2016 EN LAS MATRÍCULAS 190-106042 Y 190-169634.--
- 2.- GUILLERMO VICENTE MOVIL CORDON ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS MARIO LOPERA DUQUE, SEGÚN ESCRITURA 1553 DEL 17/5/2013 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 20/5/2013 EN LA MATRÍCULA 190-106042 .--
- 3.- CARLOS MARIO LOPERA DUQUE ADQUIRIO POR COMPRA A TOMASA LUQUEZ RAMIREZ, SEGÚN ESCRITURA 198 DEL 5/3/2004 DE LA NOTARIA 3 DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 29/3/2004 EN LA MATRÍCULA 190-106042 .--
- 4.- TOMASA LUQUEZ RAMIREZ DIVIDIO, SEGÚN ESCRITURA 74 DEL 30/1/2004 DE LA NOTARIA 3 DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 3/2/2004 EN LA MATRÍCULA 190-106042 .--
- 5.- GUILLERMO VICENTE MOVIL CORDON DIVIDIO, SEGÚN ESCRITURA 5759 DEL 20/12/2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 26/12/2016 EN LA MATRÍCULA 190-169634.-
- 6.- TOMASA LUQUEZ RAMIREZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR. FONVISOCIAL.SEGUN RES.1121 DEL 19-07-2001.REGISTRADA EL 25-08-2003.
- 7.- FONDO DE VIVIENDA Y BANCO DE TIERRA MUNICIPAL Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR, UNIFICO SEGUN ESCRITURA 528 DEL 05-07-83, NOTARIA UNICA DE LA PAZ, REGISTRADA EL 26-07-83.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 16 # 21A-65 BARRIO LOS FUNDADORES

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

**DESTINACION ECONOMICA:**

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

190 - 169634

190 - 106042



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525492559610664

Nro Matrícula: 190-169635

Página 2 TURNO: 2022-190-1-38071

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-12-2016 Radicación: 2016-190-6-14278

Doc: ESCRITURA 5759 DEL 20-12-2016 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGBLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MOVIL CORDON GUILLERMO VICENTE

CC# 17807377 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-12-2016 Radicación: 2016-190-6-14278

Doc: ESCRITURA 5759 DEL 20-12-2016 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MOVIL CORDON GUILLERMO VICENTE

CC# 17807377 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-05-2017 Radicación: 2017-190-6-5840

Doc: ESCRITURA 1658 DEL 11-05-2017 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$72,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOVIL CORDON GUILLERMO VICENTE

CC# 17807377

A: CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS

CC# 77159063 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-06-2021 Radicación: 2021-190-6-6319

Doc: ESCRITURA 1296 DEL 09-06-2021 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS

CC# 77159063 X

A: ALVARADO NIEVES FIDEL

CC# 5174217

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-04-2022 Radicación: 2022-190-6-4161

Doc: ESCRITURA 860 DEL 30-03-2022 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO NIEVES FIDEL

CC# 5174217

A: CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS

CC# 77159063 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525492559610664

Nro Matrícula: 190-169635

Pagina 3 TURNO: 2022-190-1-38071

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-190-1-38071

FECHA: 25-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ALICIA MARIA CANTILLO CAAMAÑO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525294459610665

Nro Matrícula: 190-161106

Pagina 1 TURNO: 2022-190-1-38072

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: VALLEDUPAR

FECHA APERTURA: 26-10-2015 RADICACIÓN: 2015-190-6-11116 CON: ESCRITURA DE: 23-09-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CONJUNTO CERRADO BARCELONA II ETAPA MZ E - CASA 16 con area de 93.40 M2 COEFICIENTE 0.991% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3298, 2015/09/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR, Artículo 8 Parágrafo 1º de la Ley 1579 de 2012

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**COMPLEMENTACION:**

- 1.- CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. HIZO ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGUN ESCRITURA 3298 DEL 23/9/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 29/9/2015 EN LA MATRÍCULA 190-140425 .-
- 2.- CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGUN ESCRITURA 2503 DEL 25/7/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 29/7/2015 EN LA MATRÍCULA 190-140425 .-
- 3.- CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. LOTEEO, SEGUN ESCRITURA 2139 DEL 30/6/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 1/7/2015 EN LA MATRÍCULA 190-140425 .-
- 4.- CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. ENGLOBO, SEGUN ESCRITURA 3596 DEL 21/11/2012 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 21/11/2012 EN LA MATRÍCULA 190-140425 .-
- 5.-CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. LOTEEO SEGUN ESC.826 DEL 05-04-2010.NOT.PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 07-04-2010.
- 6.-CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A. ADQUIRIO ESTE PREDIO POR COMPRA A GEORGINA GALEANO DE ORTIZ , JUAN MANUEL ORTIZ GALEANO , LUIS CARLOS ORTIZ GALEANO , RUBEN DARIO ORTIZ GALEANO , DAVID ORTIZ GALEANO , SEGUN ESCRITURA NO.486 DEL 25/2/2010 NOTARIA PRIMERA 1 DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 26/2/2010.
- 7.-GEORGINA GALEANO DE ORTIZ , RUBEN DARIO ORTIZ GALEANO , DAVID ORTIZ GALEANO , LUIS CARLOS ORTIZ GALEANO , JUAN MANUEL ORTIZ GALEANO , ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL ROSARIO LTDA, SEGUN ESCRITURA NO.3549 DEL 29/12/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 30/1/2008.
- 8.- INVERSIONES EL ROSARIO LTDA., HIZO LOTEEO MEDIANTE ESCRITURA NO. 784 DEL 26/3/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 11/4/2007.
- 9.-INVERSIONES EL ROSARIO LIMITADA DIDIVIO SEGUN ESC. 2004 DEL 07-09-2000 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 08-09-2000.
- 10.-INVERSIONES EL ROSARIO LIMITADA, DIVIDIO SEGUN ESCRITURA 1001 DEL 10-05-99 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 21-09-99.
- 11.-NVERSIONES EL ROSARIO LTDA. ADQUIRIO POR PRESCRIPCION, SEGUN SENTENCIA DEL 22-05-97 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO.DE VALLEDUPAR.REGISTRADA EL 27-05-97.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 5N # 37 - 72 CONJUNTO CERRADO BARCELONA II ETAPA MZ E - CASA 16

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220525294459610665

Nro Matrícula: 190-161106

Página 2 TURNO: 2022-190-1-38072

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

190 - 140425

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-10-2014 Radicación: 2014-190-6-12310

Doc: ESCRITURA 4364 DEL 02-10-2014 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A.

NIT# 8002355453X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-09-2015 Radicación: 2015-190-6-11116

Doc: ESCRITURA 3298 DEL 23-09-2015 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A.

NIT# 8002355453X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-01-2016 Radicación: 2016-190-6-574

Doc: ESCRITURA 4896 DEL 29-12-2015 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A.

NIT# 8002355453

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-01-2016 Radicación: 2016-190-6-574

Doc: ESCRITURA 4896 DEL 29-12-2015 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$245,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LOS MAYALES S.A.

NIT# 8002355453

A: CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS

CC# 77159063 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-01-2016 Radicación: 2016-190-6-574

Doc: ESCRITURA 4896 DEL 29-12-2015 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS

CC# 77159063 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525294459610665

Nro Matricula: 190-161106

Pagina 3 TURNO: 2022-190-1-38072

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-190-1-38072

FECHA: 25-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ALICIA MARIA CANTILLO CAAMAÑO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525992459610666

Nro Matrícula: 190-149422

Pagina 1 TURNO: 2022-190-1-38070

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR VEREDA: VALLEDUPAR

FECHA APERTURA: 25-11-2013 RADICACIÓN: 2013-190-6-12845 CON: ESCRITURA DE: 12-11-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO TRES ( 3 ) CON AREA DE 71.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3240, 2013/11/12, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 10.00 METROS CON LOTE N° 2 DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN 10.00 METROS CON LOTE PREDIO N°002 DE LA MANZANA 104; POR EL ESTE: EN 7.165 METROS CON CARRERA 19 A EN MEDIO ; Y POR EL OESTE: CON 7.15 METROS CON PREDIO 0018 Y 003 DE LA MANZANA 104.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

- 1.- LUILLY JOBANNYS NAVAS SOLANO HIZO DIVISION MATERIAL SEGÚN ESCRITURA 3240 DEL 12/11/2013 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 14/11/2013 EN LA MATRÍCULA 190-17763 .¿
- 2.- LUILLY JOBANNYS NAVAS SOLANO ADQUIRIO POR COMPRAVENTA A ESTHER CECILIA SOLANO SUAREZ, SEGÚN ESCRITURA 473 DEL 21/3/2001 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 22/3/2001 EN LA MATRÍCULA 190-17763 .¿
- 3.- ESTHER CECILIA SOLANO SUAREZ ADQUIRIO MEDIANTE REMATE AUTO S.N. DEL 22/8/2000 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR REGISTRADA EL 12/3/2001 EN LA MATRÍCULA 190-17763 .¿
- 4.- WISTON CARMELO TARIFA MEJIA ADQUIRIO POR COMPRAVENTA A VIRGELINA TORRES DE PAVAJEAU, SEGÚN ESCRITURA #4215 DEL 29/12/1987 NOT.UNICA DE VDUPAR REGISTRADA EL 8/1/1988 EN LA MATRÍCULA 190-17763 .¿

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE NUMERO TRES ( 3 )

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

190 - 17763

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-11-2013 Radicación: 2013-190-6-12845

Doc: ESCRITURA 3240 DEL 12-11-2013 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NAVAS SOLANO LUILLY JOBANNYS

CC# 77105429 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-11-2013 Radicación: 2013-190-6-12845



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525992459610666

Nro Matrícula: 190-149422

Página 2 TURNO: 2022-190-1-38070

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3240 DEL 12-11-2013 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$11,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVAS SOLANO LULLY JOBANNYS

CC# 77105429

A: CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS

CC# 77159063 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-190-1-38070

FECHA: 25-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ALICIA MARIA CANTILLO CAAMAÑO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525284159610667

Nro Matrícula: 190-104297

Pagina 1 TURNO: 2022-190-1-38073

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 190 - VALLEDUPAR DEPTO: CESAR MUNICIPIO: SAN DIEGO VEREDA: SAN DIEGO

FECHA APERTURA: 24-07-2003 RADICACIÓN: 2003-5737 CON: ESCRITURA DE: 22-07-2003

CODIGO CATASTRAL: 20750000300010487000 COD CATASTRAL ANT: 000300010487000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1384 de fecha 03-07-03 en NOTARIA 1A de VALLEDUPAR PARCELA 5 con area de 12 HAS.7105 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



**COMPLEMENTACION:**

1.-ELEN ENRIQUE DAZA RINCONES, SILVESTRE FRANCISCO BERMUDEZ PADILLA, HERNANDO ALFONSO REDONDO SILVA, JOSE XFRANCISCO ARAUJO, JAVIER ENRIQUE ARIZA RODRIGUEZ, DENIS EDITH BARRETO MONTES, SORAIDA VERGEL ALVAREZ, YOBELIS MARIA MORALES, LEA MURGAS TORRES, ANA MARIA URIANA JUSAYU, MARLUCY ESTHER CASTRO CORTINA, YANETH LINARES OCHOA, YICELA ORTEGA PADILLA, LUIS EMIRO JULIO QUINTERO, WILSON ENRIQUE BASTIDAS SPROKEL, FRANCISCO CRISTOBAL DURAN DURAN Y JAMES ZEQUEIRA RAMIREZ, ADQUIRIERON POR COMPRA A DELFINA, YAINER, Y YAMIS CALDERON SOLANO, SEGUN ESC. 230 DEL 27-12-2002 NOTARIA UNICA DE LA PAZ, REGISTRADA EL 31-12-2002. YARITZA, YAINER Y YAMIS CALDERON SOLANO, ADQUIRIERON POR COMPRA A CIRA MARIA O/ATE DE MU/OZ, SEGUN ESC. 901 DEL 01-11-86 NOTARIA UNICA DE LA PAZ, REGISTRADA EL 09-12-86.3.-CIRA O/ATE DE MU/OZ, ADQUIRIO POR COMPRA A CARMEN SOFIA VEGA. VDA. DE RODRIGUEZ, SEGUN ESC. 216 DEL 10-10-67 NOTARIA UNICA DE ROBLES, REGISTRADA EL 09-10-67.4.-CARMEN SOFIA VDGA VDA. DE RODRIGUEZ, ADQUIRIO POR PRESCRIPCION, SEGUN SENTENCIA DEL 17-10-63 JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 04-11-63. PROTOCOLIZADA POR ESC. 167 DEL 08-04-64 NOTARIA UNICA DE VALLEDUPAR, REGISTRADA EL 11-04-64.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) FINCA O PARCELA # 5.

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

190 - 22654

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 31-12-2002 Radicación: 2002-10906

Doc: ESCRITURA 230 DEL 27-12-2002 NOTARIA UNICA DE LA PAZ (CESAR)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 31-12-2002 Radicación: 2002-10906



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220525284159610667**

**Nro Matrícula: 190-104297**

Página 2 TURNO: 2022-190-1-38073

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:05 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 230 DEL 27-12-2002 NOTARIA UNICA DE LA PAZ (CESAR)

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: ARAUJO JOSE FRANCISCO	CC# 12395702	X
A: ARIZA RODRIGUEZ JAVIER ENRIQUE	CC# 77012020	X
A: BARRETO MONTES DENIS EDITI	CC# 33280834	X
A: BASTIDAS SPROCKEL WILSON ENRIQUE	CC# 77025429	X
A: BERMUDEZ PADILLA SILVESTRE FRANCISCO	CC# 5128952	X
A: CASTRO CORTINA MARLUCY ESTHER	CC# 49738177	X
A: DAZA RINCONES ELEN ENRIQUE	CC# 5093370	X
A: DURAN DURAN FRANCISCO CRISTOBAL	CC# 77035617	X
A: JULIO QUINTERO LUIS EMIRO	CC# 77014070	X
A: LINARES OCHOA YANETH	CC# 49767305	X
A: MORALES YOBELIS MARIA	CC# 36516467	X
A: MURGAS TORRES LEA	CC# 40800403	X
A: ORTEGA PADILLA YICELA	CC# 49793528	X
A: REDONDO SILVA HERNANDO ALFONSO	CC# 9112559	X
A: URIANA JUSAYU ANA MARIA	CC# 40841139	X
A: VERGEL ALVAREZ SORAIDA	CC# 36490684	X
A: ZEQUEIRA RAMIREZ JAMES	CC# 77036968	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-07-2003 Radicación: 2003-5737

Doc: ESCRITURA 1384 DEL 03-07-2003 NOTARIA 1A DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO JOSE FRANCISCO	CC# 12395702
DE: ARIZA RODRIGUEZ JAVIER ENRIQUE	CC# 77012020
DE: BARRETO MONTES DENIS EDITI	CC# 33280834
DE: BASTIDAS SPROCKEL WILSON ENRIQUE	CC# 77025429
DE: BERMUDEZ PADILLA SILVESTRE FRANCISCO	CC# 5128952
DE: CASTRO CORTINA MARLUCY ESTHER	CC# 49738177
DE: DAZA RINCONES ELEN ENRIQUE	CC# 5093370
DE: DURAN DURAN FRANCISCO CRISTOBAL	CC# 77035617



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525284159610667

Nro Matrícula: 190-104297

Pagina 3 TURNO: 2022-190-1-38073

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JULIO QUINTERO LUIS EMIRO	CC# 77014070
DE: LINARES OCHOA YANETH	CC# 49767305
DE: MORALES YOBELIS MARIA	CC# 36516467
DE: MURGAS TORRES LEA	CC# 40800403
DE: ORTEGA PADILLA YICELA	CC# 49793528
DE: REDONDO SILVA HERNANDO ALFONSO	CC# 9112559
DE: URIANA JUSAYU ANA MARIA	CC# 40841139
DE: VERGEL ALVAREZ SORAIDA	CC# 36490684
DE: ZEQUEIRA RAMIREZ JAMES	CC# 77036968
A: BARRETO MONTES DENIS EDTIH	CC# 33280834 X
A: REDONDO SILVA HERNANDO ALFONSO	CC# 9112559 X



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-01-2006 Radicación: 2006-105

Doc: ESCRITURA 2635 DEL 29-09-2005 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: \$6,533,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO MONTES DENIS EDTIH	CC# 33280834
DE: REDONDO SILVA HERNANDO ALFONSO	CC# 9112559
A: CARRILLO ARAUJO ESTEFANIA	CC# 49609610 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-2007 Radicación: 2007-190-6-1618

Doc: ESCRITURA 250 DEL 14-02-2007 NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO ARAUJO ESTEFANIA	CC# 49609610 X
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NIT# 8000378008

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-09-2008 Radicación: 2008-190-6-10030

Doc: ESCRITURA 2236 DEL 05-08-2008 NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: \$8,960,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
A: CARRILLO ARAUJO ESTEFANIA	CC# 49609610





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220525284159610667

Nro Matrícula: 190-104297

Pagina 5 TURNO: 2022-190-1-38073

Impreso el 25 de Mayo de 2022 a las 10:40:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-190-1-38073

FECHA: 25-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ALICIA MARIA CANTILLO CAAMAÑO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
DROGUERIA PERIJA S.A.S



Fecha expedición: 2022/05/31 - 11:13:25 \*\*\*\* Recibo No. S000614732 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20220531-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN nevQU3fmvw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DROGUERIA PERIJA S.A.S  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900932788-9  
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR  
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 133628  
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2022  
ACTIVO TOTAL : 19,400,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 19A Nro. 17A - 26  
BARRIO : DANGOND  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5731675  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3123888113  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3154241656  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : drogueriaperija@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 19A Nro. 17A - 26  
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR  
BARRIO : DANGOND  
TELÉFONO 1 : 5731675  
TELÉFONO 2 : 3123888113  
TELÉFONO 3 : 3154241656  
CORREO ELECTRÓNICO : drogueriaperija@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : drogueriaperija@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
DROGUERIA PERIJA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/05/31 - 11:13:25 \*\*\*\* Recibo No. S000614732 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20220531-0016



**CODIGO DE VERIFICACIÓN nevQU3fmvw**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE ENERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30050 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DROGUERIA PERIJA S.A.S.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20170519	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-33663	20170522

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 06 DE ENERO DE 2041

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO: DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS AL POR MENOR, DISPENSARIOS Y AL POR MAYOR, VENTA DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ORTOPEDICOS, ODONTOLOGICOS, SUMINISTRO DE MATERIALES ORTOPEDICOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, FIJADORES EXTERNOS, ELEMENTOS PARA FISIOTERAPIA, ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MEDICOS, DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y MATERIALES QUIRURGICOS, SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL, LA EMPRESA PODRA ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR O DAR EN PRESTAMO DINERO, CELEBRAR CONTRATOS , REPRESENTAR O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONSTITUIR BAJO LA FORMA QUE CONVENGA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, COMPRAR VENDER ARRENDAR Y SUB ARRENDAR INMUEBLES DE TODO TIPO Y EN CUALQUIER SITIO DEL PAIS, COMERCIALIZAR ELEMENTOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO Y GENERAL ADELANTAR TODO ACTO O CONTRATO, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS Y PRIVILEGIOS EN LAS ENTIDADES MERCANTILES, CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LAS ENTIDADES ESTATALES, COMO TAMBIEN CON ENTIDADES PRIVADAS DENTRO DE AREAS AFINES AL OBJETO. ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA, OPTOMETRIA, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, INTERMEDIACION PARA EXAMENES DE LABORATORIOS CLINICOS, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA SIN INTERNACION, ADEMAS LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE SERVICIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE LA LEY CONSIDERE LEGAL. \*

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30050 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CONTRERAS BAUTISTA HONNER TOBIAS	CC 77,159,063

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
DROGUERIA PERIJA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/05/31 - 11:13:25 \*\*\*\* Recibo No. S000614732 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20220531-0016



**CODIGO DE VERIFICACIÓN nevQU3fmvw**

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA EN CABEZA DE UN GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSTITUYENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN AL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE 2 AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON FACULTADES ILIMITADAS, POR LO TANTO, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE SU REMUNERACION. 3. RENDIR CUENTAS DE SU GESTION AL CONTRIBUYENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO DECIMOPRIMERO. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN ENTIDADES FINANCIERAS; CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVICIOS FARMACEUTICOS PERIJA

MATRICULA : 133695

FECHA DE MATRICULA : 20160203

FECHA DE RENOVACION : 20220307

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 19A Nro. 17A- 26 LOCAL 2

BARRIO : DANGOND

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5731675

TELEFONO 2 : 3123888113

TELEFONO 3 : 3154241656

CORREO ELECTRONICO : drogueriaperija@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,200,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PERIJA IPS

MATRICULA : 166186

FECHA DE MATRICULA : 20191016

FECHA DE RENOVACION : 20220307

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 19A Nro. 17A - 26 LC 1

BARRIO : DANGOND

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5731675

TELEFONO 2 : 3123888113

TELEFONO 3 : 3154241656

CORREO ELECTRONICO : perijaips2020@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,200,000

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
DROGUERIA PERIJA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/05/31 - 11:13:26 \*\*\*\* Recibo No. S000614732 \*\*\*\* Num. Operación. 06-YGUERRER-20220531-0016



**CODIGO DE VERIFICACIÓN nevQU3fmvw**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

¡¡¡IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nevQU3fmvw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07

Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CML & ABOGADOS S.A.S

Nit : 901480403-1

Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 180735

Fecha de matrícula: 28 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 28 de abril de 2021

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 13 8 51

Municipio : Valledupar

Correo electrónico : cmlabogados1@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3507940744

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 13 8 51

Municipio : Valledupar

Correo electrónico de notificación : cmlabogados1@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3507940744

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021, con el No. 44696 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CML & ABOGADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades, sin perjuicio de poder desarrollar cualquier otra actividad lícita:

Asesoría jurídica especializada, consultoría y representación judicial, arbitral o en cualquier medio alternativo de solución de conflictos, a personas naturales, empresas privadas y sector público, en los siguientes componentes del área jurídica: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Régimen Jurídico de la Salud, Contratación Estatal, Derecho Laboral y de la seguridad Social, Derecho Tributario, Comercial y Sociedades, y en general cualquier rama jurídica, a través del siguiente portafolio de servicios: 1.) Acciones Constitucionales de Protección de Derechos Fundamentales, Derechos de Pétición, 2.) Régimen de Sociedades, Agencias, Sucursales y Establecimientos de Comercio. 3.) Requisitos Legales de Funcionamiento Mercantil, Gobierno Corporativo, Convocatoria, celebración y practica de asambleas, juntas de socios y juntas directivas, conceptos y asesorías jurídicas de valor agregado. 4.) Aspectos Legales del Registro de proponentes ante la cámara de comercio (RUP). 5.) Asesoría y actuaciones ante la cámara de comercio, 6.) Asesoría y representación en régimen de insolvencia (reorganización y liquidación), 7.) Asesoría y representación judicial en procesos civiles de responsabilidad contractual o extra contractual, 8.) derecho de seguros, 9.) Normatividad comercial sobre facturación, asesoría en títulos valores (letras de cambio, cheques, pagares, otros) títulos valores y recuperación de cartera, 10.) Procesos civiles y arbitrales, 11.) Revisión y elaboración de Contratos Civiles y Comerciales, Solución de conflictos contractuales con contratistas, proveedores y terceros. 12.) informes legales, suministro de información legal y jurisprudencial de interés a la sociedad, 13.) Contratos atípicos, 14.) Asesoría en materia laboral, contratos laborales, contratos de servicios profesionales, análisis de casos, reglamentos laborales, liquidaciones, reclamaciones internas de trabajadores, consultas jurídicas laborales, convivencia laboral, acoso laboral etc., 15.) Representación en reclamaciones administrativas laborales ante el Ministerio de Trabajo Inspección de Trabajo, Representación judicial en procesos laborales, 16.) Asesoría y acompañamiento directo en actuaciones administrativas. 17) Proceso sancionatorio Administrativo común y específicos, 18.) recursos contra actos administrativos, Asesoría y respuestas en Derechos de Petición. 19) Procesos Contencioso Administrativos (Medios de Control), Asesoría y concepto jurídico sobre actos administrativos de contenido general y/o particular 20) Consultoría y asesoría en contratación estatal, asesoría y revisión en procesos de selección de contratistas, 21) medio de control de controversias contractuales, 22) derecho administrativo laboral, 23) asesoría jurídica y representación judicial en materia de servicios públicos domiciliarios, 24) Régimen Legal del Sector Salud y actuaciones administrativas ante la superintendencia nacional de salud y ministerio de salud, 25) régimen jurídico departamental y municipal, 26) procedimientos y planeación estratégica, 27) régimen jurídico ambiental y proceso sancionatorio ambiental, 28) capacitaciones, 29) diagnostico jurídico empresarial, 30) estructuración de negocios.

Parágrafo: así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan, faciliten o desarrollen el objeto social.

### CAPITAL



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07

Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada será a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada, Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente, el cual podrá tener un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al constituyente.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente a las previstas conforme a la Ley laboral.

La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada por el representante legal, quien tendrá las siguientes facultades: 1.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en los suplentes. 3. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier autoridad clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. 5. Mantener a la Asamblea permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7. Presentar a la Asamblea balances mensuales de prueba. 8. Presentar a la Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 9. Presentar previamente a la Asamblea el balance destinado a la Asamblea General, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 10. Rendir cuentas en los casos previstos por la Ley. 11. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. Sometido a las limitaciones de cuantía previstas en el artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos. 12. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de accionistas. 13. Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea. 14.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutar la política laboral de la empresa. 15. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la Ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 44696 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS MARIO LEA TORRES	C.C. No. 1.065.614.714
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	XILENA MARGARITA PINTO MARTINEZ	C.C. No. 1.065.606.005

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CML & ABOGADOS  
Matrícula No.: 180736



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2021  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : Cl 13 8 51  
Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6KTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

NO HA CUMPLIDO  
CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE  
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07

Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6KTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CML & ABOGADOS S.A.S

Nit : 901480403-1

Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 180735

Fecha de matrícula: 28 de abril de 2021

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 28 de abril de 2021

Grupo NIIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 13 8 51

Municipio : Valledupar

Correo electrónico : cmlabogados1@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3507940744

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 13 8 51

Municipio : Valledupar

Correo electrónico de notificación : cmlabogados1@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3507940744

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021, con el No. 44696 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CML & ABOGADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6KTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades, sin perjuicio de poder desarrollar cualquier otra actividad lícita:

Asesoría jurídica especializada, consultoría y representación judicial, arbitral o en cualquier medio alternativo de solución de conflictos, a personas naturales, empresas privadas y sector público, en los siguientes componentes del área jurídica: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Régimen Jurídico de la Salud, Contratación Estatal, Derecho Laboral y de la seguridad Social, Derecho Tributario, Comercial y Sociedades, y en general cualquier rama jurídica, a través del siguiente portafolio de servicios: 1.) Acciones Constitucionales de Protección de Derechos fundamentales, Derechos de Petición, 2.) Régimen de Sociedades, Agencias, Sucursales y Establecimientos de Comercio. 3.) Requisitos Legales de Funcionamiento Mercantil, Gobierno Corporativo, Convocatoria, celebración y practica de asambleas, juntas de socios y juntas directivas, conceptos y asesorías jurídicas de valor agregado. 4.) Aspectos Legales del registro de proponentes ante la cámara de comercio (RUP). 5.) Asesoría y actuaciones ante la cámara de comercio, 6.) Asesoría y representación en régimen de insolvencia (reorganización y liquidación), 7.) Asesoría y representación judicial en procesos civiles de responsabilidad contractual o extra contractual, 8.) derecho de seguros, 9.) Normatividad comercial sobre facturación, asesoría en títulos valores (letras de cambio, cheques, pagares, otros) títulos valores y recuperación de cartera, 10.) Procesos civiles y arbitrales, 11.) Revisión y elaboración de Contratos Civiles y Comerciales, Solución de conflictos contractuales con contratistas, proveedores y terceros. 12.) informes legales, suministro de información legal y jurisprudencial de interés a la sociedad, 13.) Contratos atípicos, 14.) Asesoría en materia laboral, contratos laborales, contratos de servicios profesionales, análisis de casos, Reglamentos laborales, liquidaciones, reclamaciones internas de trabajadores, consultas jurídicas laborales, convivencia laboral, acoso laboral etc., 15.) Representación en reclamaciones administrativas laborales ante el Ministerio de Trabajo Inspección de Trabajo, Representación judicial en procesos laborales, 16.) Asesoría y acompañamiento directo en actuaciones administrativas. 17) Proceso sancionatorio Administrativo común y específicos, 18) recursos contra actos administrativos, Asesoría y respuestas en Derechos de Petición. 19) Procesos Contencioso Administrativos (Medios de Control), Asesoría y concepto jurídico sobre actos administrativos de contenido general y/o particular 20) Consultoría y asesoría en contratación estatal, asesoría y revisión en procesos de selección de contratistas, 21) medio de control de controversias contractuales, 22) derecho administrativo laboral, 23) asesoría jurídica y representación judicial en materia de servicios públicos domiciliarios, 24) Régimen Legal del Sector Salud y actuaciones administrativas ante la superintendencia nacional de salud y ministerio de salud, 25) régimen jurídico departamental y municipal, 26) procedimientos y planeación estratégica, 27) régimen jurídico ambiental y proceso sancionatorio ambiental, 28) capacitaciones, 29) diagnostico jurídico empresarial, 30) estructuración de negocios.

Parágrafo: así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan, faciliten o desarrollen el objeto social.

### CAPITAL



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07

Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6KTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada será a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada, Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente, el cual podrá tener un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al constituyente.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente a las previstas conforme a la Ley laboral.

La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada por el representante legal, quien tendrá las siguientes facultades: 1.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en los suplentes. 3. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier autoridad clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. 5. Mantener a la Asamblea permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7. Presentar a la Asamblea balances mensuales de prueba. 8. Presentar a la Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 9. Presentar previamente a la Asamblea el balance destinado a la Asamblea General, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 10. Rendir cuentas en los casos previstos por la Ley. 11. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. Sometido a las limitaciones de cuantía previstas en el artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos. 12. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de accionistas. 13. Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea. 14.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutar la política laboral de la empresa. 15. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la Ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 44696 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS MARIO LEA TORRES	C.C. No. 1.065.614.714
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	XILENA MARGARITA PINTO MARTINEZ	C.C. No. 1.065.606.005

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CML & ABOGADOS  
Matrícula No.: 180736



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07

Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2021

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Cl 13 8 51

Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/05/2022 - 11:17:07  
Recibo No. S000614737, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 94X6kTz6yX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

NO HA CUMPLIDO  
CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE  
RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL